

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Xirivella

2024/12700 Anuncio del Ayuntamiento de Xirivella sobre la aprobación de la modificación número 158 de la relación de puestos de trabajo, relativa a la aprobación de la organización del servicio de cultura y fiestas.

ANUNCIO

Visto el estado de tramitación del expediente administrativo relativo a la modificación número 158 de la Relación de Puestos de Trabajo de este ayuntamiento, relativa a la aprobación de la nueva organización del servicio municipal de Cultura y Fiestas del ayuntamiento de Xirivella (Expte: 1370341C).

Vistos los informes y documentación integrante del expediente administrativo.

Considerando lo dispuesto en los artículos 92 y siguientes de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, en adelante, LRRL.

Atendido a lo dispuesto en los arts.47 y siguientes de la Ley 4/2021, de 16 de abril, de la Generalitat, de la Función Pública Valenciana y la normativa de catálogo de la RPT del ayuntamiento de Xirivella.

Atendido a que se ha cumplimentado el trámite de negociación colectiva, en los términos del art. 37 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Atendido a lo dispuesto en el art. 126 del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el cual se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, que prevé que la modificación de las plantillas durante la vigencia del Presupuesto requerirá el cumplimiento de los trámites establecidos para la modificación de aquél.

Considerando que, mediante acuerdo adoptado en sesión ordinaria del Pleno de la Corporación de fecha 25 de julio de 2024, se acordó la aprobación inicial de la modificación número 158 de la Relación de Puestos de Trabajo del ayuntamiento de Xirivella, sometiendo el expediente administrativo y la modificación de la plantilla de personal de este ayuntamiento a información pública , mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en el tablón de Edictos del ayuntamiento y Portal de Transparencia municipal , puesto que la presente modificación comporta modificación de la plantilla de personal, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 126.3 del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el cual se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, por plazo de quince días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de la publicación del pertinente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, pudiéndose presentar durante el plazo mencionado las reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas, y entender definitivamente aprobado el presente expediente



administrativo en ausencia de reclamaciones, debiendo ser objeto de preceptiva publicación en el Diario Oficial correspondiente.

Atendido a que se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia número 153, de fecha 08 de agosto de 2024, anuncio en el cual se sometía a información pública el presente expediente administrativo.

Atendido a que, según diligencia emitida por el gabinete de información del ayuntamiento de Xirivella, no se han presentado alegaciones en tiempo y forma durante el citado trámite de información pública.

Por todo ello, se hace público que el citado acuerdo del Pleno de la Corporación ha devenido definitivo, según el siguiente detalle y que en extracto dice:

VER ANEXO

Lo que se hace público, haciéndose saber que contra el acto de aprobación de la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo, en su condición de acto administrativo que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse por las personas interesadas, potestativamente, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, Ley de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso administrativo de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia, ante el órgano que dictó el acuerdo o, en su defecto, interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo, según lo dispuesto en el número 1º del artículo 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otro que se crea conveniente.

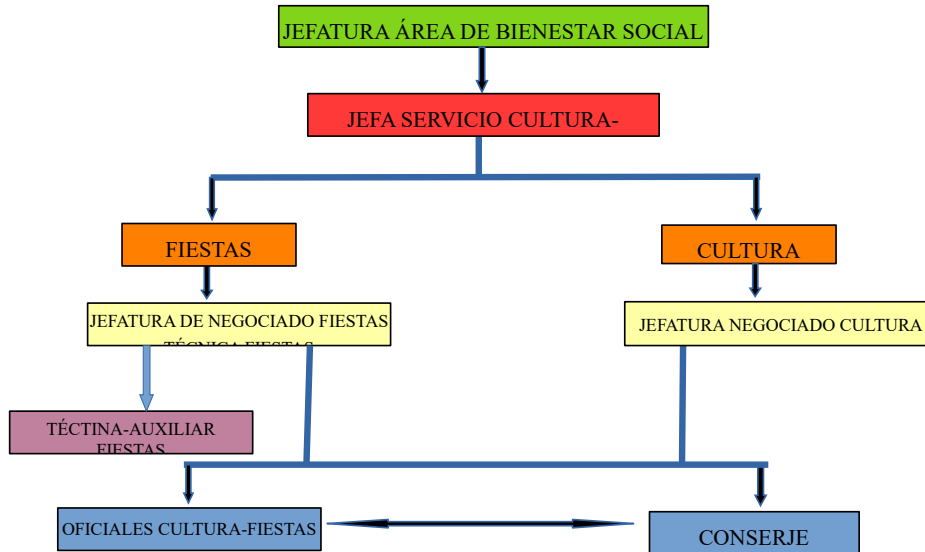
Contra el acto de aprobación definitiva de modificación de la plantilla de personal de este ayuntamiento, en su condición de anexo del Presupuesto General de esta Entidad Local, y, por tanto, con naturaleza de disposición de carácter general podrá interponerse por las personas interesadas recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Valencia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Xirivella, a 12 de septiembre de 2024. —La concejala delegada, Pilar Ureña Sancho.



PRIMERO.- Aprobar la organización del servicio municipal de Cultura y Fiestas del ayuntamiento de Xirivella, según el siguiente detalle:

1.- Aprobar el organigrama del servicio municipal de Cultura y Fiestas del ayuntamiento de Xirivella, adscrito al Área de Bienestar Social, organigrama que queda establecido en los siguientes términos:



2.- Modificar el puesto número 20 de la RPT, denominado: Gestor/a cultural, jefatura de Servicio, escala Administración General, subescala técnica, clase superior/clase media, grupo A, subgrupo A1, con las siguientes funciones y puesto de trabajo:

- Funciones:

De acuerdo a modelo normalizado que obra en el expediente.

- Perfil del puesto de trabajo núm. 20:

Puesto de trabajo N.º 20 DENOMINACIÓN: GESTOR/A CULTURAL, JEFATURA SERVICIO:

Clasificación : Escala: Administración General, Subescala Técnica, clase superior/clase media, grupo A, subgrupo A1.

Naturaleza: Funcionarial, puesto no singularizado.

REQUISITOS:

- TITULACIÓN: título universitario de grado o bien licenciatura, ingeniería superior o arquitectura más Máster Universitario en gestión cultural.
- PERFIL LINGÜÍSTICO: **C1-3.**
- CONOCIMIENTOS MÍNIMOS: **Ofimática a nivel usuario.**

SISTEMA DE PROVISIÓN: concurso específico, puesto de trabajo abierto a otras administraciones públicas.



SISTEMA DE SELECCIÓN: concurso, concurso-oposición, oposición libre.

NIVEL DE DESTINO: 27

DIFICULTAD TÉCNICA: DT1+RF1+RM2.

CONDICIONES SINGULARES:

- Nocturnidad: 10% de la jornada.
- Festividad: 10% de la jornada.
- Jornada partida: 96 anual.
- Responsabilidad por gastos: >6000.
- Disponibilidad: 15% de la jornada.
- Flexibilidad: 15% de la jornada.

VALORACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO:

Gestor/a Cultural, Jefatura de servicio	500 puntos
--	-------------------

Con la siguiente valoración económica:

NUM.	Área	Puesto trabajo	N	DT	Grupo	D	PL	Base	Pagas	C.Destino	C. Especifico	Total RPT
20	Bienestar Social	Gestor/a cultural, Jefe/a de servicio	1	DT1+RF1+RM2	A1	27	C1-3	15610,56	3472,52	11202,00	24710,19	54995,27

3.- Modificar el puesto número 53 de la RPT, denominado: técnico/a de fiestas, Jefatura de negociado de fiestas, escala Administración Especial, Subescala Administrativa, grupo C1/B, con las siguientes funciones y puesto de trabajo:

- Funciones:

De acuerdo a modelo normalizado que obra en el expediente.

- Perfil del puesto de trabajo núm. 53:

Puesto de trabajo N.º 53 DENOMINACIÓN: TÉCNICO/A AUXILIAR FIESTAS, JEFATURA NEGOCIADO:

Clasificación: Escala: Administración Especial, Subescala Administrativa, grupo C1/B.

Naturaleza: Funcionarial, puesto no singularizado.



REQUISITOS:

- TITULACIÓN: Título de técnico o técnica superior de formación profesional en animación sociocultural.
- PERFIL LINGÜÍSTICO: **C1-3.**
- CONOCIMIENTOS MÍNIMOS: **Ofimática a nivel usuario.**

SISTEMA DE PROVISIÓN: concurso, puesto de trabajo abierto a otras administraciones públicas.

SISTEMA DE SELECCIÓN: concurso, oposición libre.

NIVEL DE DESTINO: 22

DIFICULTAD TÉCNICA: DT5+RF4+RM4.

CONDICIONES SINGULARES:

- Penosidad: moderada y ocasional.
- Nocturnidad: 10% de la jornada.
- Festividad: 15% de la jornada.
- Jornada partida: 96 anual.
- Responsabilidad por gastos: >6.000.
- Disponibilidad: 15% de la jornada.
- Flexibilidad: 15% de la jornada.
- Mayor dedicación: 38 horas.

VALORACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO:

Técnico/a auxiliar fiestas, jefatura negociado	371,42 puntos
---	----------------------

Con la siguiente valoración económica:

NUM.	Área	Puesto de trabajo	N	DT	Grupo	D	PI	Base	Pagas extras	C. Destino	C. Especifico	Total RPT
53	Bienestar social	Técnica auxiliar fiestas, jefa negociado	1	DT5+RF4+RM4	C1/B	22	C1-3	10134,84	2895,76	7176,48	17093,67	37300,75

A tal efecto, la persona titular del puesto quedará en situación de adscripción provisional en el mismo, con los derechos retributivos inherentes a la clasificación inferior del citado puesto de trabajo, hasta que, en su caso, promocióne al grupo superior.

4.- Modificar el puesto número 63 de la RPT, denominado: Administrativa Cultura, Jefatura de negociado de



cultura, escala Administración General, Subescala Administrativa, grupo C1, con las siguientes funciones y puesto de trabajo:

- Funciones:

De acuerdo a modelo normalizado que obra en el expediente.

- Perfil del puesto de trabajo núm. 63:

Puesto de trabajo N.º 63 DENOMINACIÓN: ADMINISTRATIVO/A CULTURA, JEFATURA DE NEGOCIADO DE CULTURA:

Clasificación : Escala: Administración General, Subescala Administrativa, grupo C, subgrupo C1.

Naturaleza: Funcionarial, puesto no singularizado.

REQUISITOS:

- TITULACIÓN: Título de bachiller o técnico o técnica de formación profesional.

- PERFIL LINGÜÍSTICO: **C1-3.**

- CONOCIMIENTOS MÍNIMOS: **Ofimática a nivel usuario.**

SISTEMA DE PROVISIÓN: concurso, puesto de trabajo abierto a otras administraciones públicas.

SISTEMA DE SELECCIÓN: concurso, oposición libre.

NIVEL DE DESTINO: **21**

DIFICULTAD TÉCNICA: **DT5+RF4+RM4**

CONDICIONES SINGULARES:

- RESPONSABILIDAD GASTOS: **> 6000**

VALORACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO:

Administrativa cultura	289,26 puntos
-------------------------------	----------------------

Con la siguiente valoración económica:

NUM.	Área	Puesto de trabajo	N	DT	Grupo	D	PI	Base	Pagas	C. Destino	C. Especifico	Total RPT
63	Bienestar Social	Administrativa, negociado cultura jefa	1	DT5+RF4+RM4	C1	21	C1-3	10134,84	2570,42	6663,00	10.207,73	29575,99

5.- Modificar el puesto número 88a de la RPT, denominado: Oficial infraestructuras culturales, escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, grupo C subgrupo C1/C2., con las siguientes funciones y puesto de trabajo:

- Funciones:

De acuerdo a modelo normalizado que obra en el expediente.

- Perfil del puesto de trabajo núm. 88a):

Puesto de trabajo N.º 88a DENOMINACIÓN: OFICIAL INFRAESTRUCTURAS CULTURALES

Clasificación : Escala de Administración Especial. Subescala Servicios Especiales, grupo C subgrupo C1/C2.

Naturaleza: Funcionarial, puesto no singularizado.

REQUISITOS:

- TITULACIÓN: Título de bachiller o técnico o técnica de formación profesional.
- PERFIL LINGÜÍSTICO: **B1-2**
- CONOCIMIENTOS MÍNIMOS: **Ofimática a nivel usuario.**

SISTEMA DE PROVISIÓN: concurso, puesto de trabajo abierto a otras administraciones públicas.

SISTEMA DE SELECCIÓN: concurso, oposición libre, promoción interna.

NIVEL DE DESTINO: **18**

DIFICULTAD TÉCNICA: DT5+RF6.

CONDICIONES SINGULARES:

- Disponibilidad: 30% de la jornada.
- Flexibilidad: 30% de la jornada.
- Festividad: 15% de la jornada.
- Nocturnidad: 05% de la jornada.
- Responsabilidad por gastos: <300.
- Penosidad: moderada y frecuente.
- Peligrosidad: moderada y ocasional.
- Jornada partida: 48 anual.

Oficial infraestructuras culturales	273,81
--	---------------



Con la siguiente valoración económica:

NUM.	Área	Puesto de trabajo	N	DT	Grupo	D	PI	Base	Pagas	C. Destino	C. Especifico	Total RPT
88a	Bienestar social	Oficial infraestructuras culturales	1	DT5+RF6+RM 4	C1/C2	18	B1-2	10134,84	2386,14	5557,32	13905,57	31983,87

A tal efecto, la persona titular del puesto quedará en situación de adscripción provisional en el mismo, con los derechos retributivos inherentes a la clasificación inferior del citado puesto de trabajo, hasta que, en su caso, promocione al grupo superior.

6.- Modificar el puesto número 88b de la RPT, denominado: Oficial infraestructuras culturales, escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, grupo C subgrupo C1/C2., con las siguientes funciones y puesto de trabajo:

- Funciones:

De acuerdo a modelo normalizado que obra en el expediente.

- Perfil del puesto de trabajo núm. 88b):

Puesto de trabajo N.º 88b DENOMINACIÓN: OFICIAL INFRAESTRUCTURAS CULTURALES

Clasificación : Escala de Administración Especial. Subescala Servicios Especiales, grupo C subgrupo C1/C2.

Naturaleza: Funcionarial, puesto no singularizado.

REQUISITOS:

- TITULACIÓN: Título de bachiller o técnico o técnica de formación profesional.
- PERFIL LINGÜÍSTICO: **B1-2**
- CONOCIMIENTOS MÍNIMOS: **Ofimática a nivel usuario.**

SISTEMA DE PROVISIÓN: concurso, puesto de trabajo abierto a otras administraciones públicas.

SISTEMA DE SELECCIÓN: concurso, oposición libre, promoción interna.

NIVEL DE DESTINO: **18**

DIFICULTAD TÉCNICA: DT5+RF6.

CONDICIONES SINGULARES:

- Disponibilidad: 30% de la jornada.
- Flexibilidad: 30% de la jornada.



- Festividad: 15% de la jornada.
- Nocturnidad: 05% de la jornada.
- Responsabilidad por gastos: <300.
- Penosidad: moderada y frecuente.
- Peligrosidad: moderada y ocasional.
- Jornada partida: 48 anual.

Oficial infraestructuras culturales	273,81
--	---------------

Con la siguiente valoración económica:

NUM.	Área	Puesto de trabajo	N	DT	Grupo	D	PI	Base	Pagas	C. Destino	C. Especifico	Total RPT
88b	Bienestar social	Oficial infraestructuras culturales	1	DT5+RF6+RM 4	C1/C2	18	B1-2	10134,84	2386,14	5557,32	13905,57	31983,87

A tal efecto, la persona titular del puesto quedará en situación de adscripción provisional en el mismo, con los derechos retributivos inherentes a la clasificación inferior del citado puesto de trabajo, hasta que, en su caso, promocione al grupo superior.

7.- Modificar el puesto número 93b) de la RPT, denominado: Ordenanza, Escala Administración General, Subescala Subalterna, grupo C2/NQ, con las siguientes funciones y puesto de trabajo:

- Funciones:

De acuerdo a modelo normalizado que obra en el expediente.

- Perfil del puesto de trabajo núm. 93b):

Puesto de trabajo N.º 93b) DENOMINACIÓN: ORDENANZA:

Clasificación : Escala: Administración General, Subescala Subalterna, grupo C2/NQ (no cualificado)

Naturaleza: Funcionarial, puesto no singularizado.

REQUISITOS:

- PERFIL LINGÜÍSTICO: **B1-2.**
- CONOCIMIENTOS MÍNIMOS: **Ofimática a nivel usuario.**

SISTEMA DE PROVISIÓN: concurso, puesto de trabajo abierto a otras administraciones públicas.

SISTEMA DE SELECCIÓN: concurso, oposición libre, promoción interna.

NIVEL DE DESTINO: 14

DIFICULTAD TÉCNICA: DT7+RF8.

CONDICIONES SINGULARES:

JORNADA PARTIDA: **240 jornadas.**

RESPONSABILIDAD GASTOS: **> 6000**

VALORACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO:

Ordenanza	164,28 puntos
------------------	----------------------

Con la siguiente valoración económica:

NUM.	Área	Puesto de trabajo	N	DT	Grupo	D	PI	Base	Pagas	C. Destino	C. Especifico	Total RPT
93b)	Bienestar Social	Ordenanza	1	DT7+RF8	C2/NQ	14	B1-2	7720,32	2002,34	4293,72	8.922,89	22939,27

8.- Crear el puesto de trabajo núm. 123 de la RPT, puesto denominado Técnico/a auxiliar de fiestas, estableciéndose, al efecto, las siguientes funciones, perfil del puesto y valoración económica:

- Funciones: De acuerdo a modelo normalizado que obra en el expediente.

- Correspondiendo el siguiente Perfil de Puesto de trabajo:

Puesto de trabajo de nueva creación N.º 123 DENOMINACIÓN: TÉCNICO/A AUXILIAR FIESTAS:

Clasificación: Escala: Administración Especial, Subescala Administrativa, grupo C, subgrupo C1.

Naturaleza: Funcionarial, puesto no singularizado.

REQUISITOS:

- TITULACIÓN: Título de técnico o técnica superior de formación profesional en animación sociocultural.
- PERFIL LINGÜÍSTICO: **C1-3.**
- CONOCIMIENTOS MÍNIMOS: **Ofimática a nivel usuario.**

SISTEMA DE PROVISIÓN: concurso, puesto de trabajo abierto a otras administraciones públicas.

SISTEMA DE SELECCIÓN: concurso, oposición libre.

NIVEL DE DESTINO: 19

DIFICULTAD TÉCNICA: DT5+RF5

CONDICIONES SINGULARES:

- Penosidad: moderada y ocasional.
- Nocturnidad: 10% de la jornada.
- Festividad: 15% de la jornada.
- Jornada partida: 96 anual.
- Disponibilidad: 15% de la jornada.
- Flexibilidad: 15% de la jornada.

VALORACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO:

Técnico/a auxiliar de fiestas	300 puntos
--------------------------------------	-------------------

Con la siguiente valoración económica:

NUM.	Área	Puesto de trabajo	N	DT	Grupo	D	PI	Base	Pagas	C. Destino	C. Especifico	Total RPT
123	Bienestar Social	Técnica auxiliar fiestas	1	DT5+RF5	C1	19		10134,84	2438,82	5873,40	12835,86	31282,92

SEGUNDO.- Crear la plaza de técnico/a auxiliar fiestas, correspondiente a la Escala de Administración Especial, Subescala Administrativa, grupo C, subgrupo C1, y, en consecuencia, modificar la plantilla del Ayuntamiento para el ejercicio 2024, que quedará establecida de la siguiente forma:



PLANTILLA PERSONAL 2024		
I. ESCALA: FUNCIONARIOS DE HABILITACIÓN NACIONAL		NÚM.
A		
A1	SECRETARIO/A	1
A	SUBESCALA INTERVENCION-TESORERIA	
	CATEGORÍA SUPERIOR	
A1	INTERVENTOR/RA	1
A	PUESTO DE TESORARÍA (ART.14.2 RD 128/18)	
A1	TESORERO/A	1
TOTAL HABILITADOS NACIONALES		3
II. ESCALA ADMINISTRACIÓN GENERAL:		
A	SUBESCALA TÉCNICA	5
SUBGRUPO	DENOMINACIÓN:	
A1	GESTOR CULTURAL	1
A1	TÉCNICO DE RRHH	1
A1	TÉCNICO DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS	1
A1	TÉCNICO DE CONTRATACIÓN, TRANSPARENCIA Y RÉGIMEN JURÍDICO	1
A1	TÉCNICO DE PATRIMONIO, SUBVENCIONES Y ADM. GENERAL	1
A	SUBESCALA TÉCNICOS DE GESTIÓN	5
SUBGRUPO	DENOMINACIÓN:	
A2	TÉCNICO DE GESTIÓN TRIBUTARIA	1
A2	TÉCNICO DE CONTABILIDAD	1
A2	TÉCNICO DE CONTRATACIÓN, TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS	1
A2	TÉCNICA GESTIÓN NOMINAS.	1
A2	TÉCNICO DE PREVENCIÓN LABORALES, SANIDAD Y CONSUMO	1
C	SUBESCALA ADMINISTRATIVA	31
SUBGRUPO	DENOMINACIÓN:	
C1	ADMINISTRATIVO GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN	8
C1	ADMINISTRATIVO DE EDUCACIÓN	1
C1	ADMINISTRATIVO DE SANIDAD, PREVENCIÓN RIESGOS Y OMIC	1
C1	ADMINISTRATIVO CONTRATACIÓN Y COMPRAS	1
C1	ADMINISTRATIVO GESTIÓN DE PERSONAL	1
C1	ADMINISTRATIVO GESTIÓN TRIBUTARIA	3
C1	ADMINISTRATIVO DE URBANISMO E INFRAESTRUCTURAS	1
C1	ADMINISTRATIVO DE MEDIO AMBIENTE	1
C1	ADMINISTRATIVO DE ACTAS, PATRIMONIO, SUBVENCIONES Y BODAS	1
C1	ADMINISTRATIVO DE TESORERÍA	2
C1	ADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACIÓN PERSONAL	1
C1	ADMINISTRATIVO DE POLICÍA	1
C1	ADMINISTRATIVO DE GASTOS	1
C1	ADMINISTRATIVO CASA CULTURA	1



C1	ADMINISTRATIVO DE INGRESOS I PRESUPUESTOS	1
C1	ADMINISTRATIVO DE ESTADÍSTICA	1
C1	ADMINISTRATIVO RESPONSABLE DE LA GESTIÓN RECAUDATORIA	1
C1	ADMINISTRATIVO NOMINAS	1
C1	ADMINISTRATIVO CONTRATACIÓN Y FIESTAS	1
C1	ENCARGADO INSTALACIONES DEPORTIVAS	1
C1	ADMINISTRATIVO ALMACENERO	1
C	SUBESCALA AUXILIAR	19
SUBGRUPO	DENOMINACIÓN	
C2	AUX. ADMINISTRATIVO INSPECCIÓN Y SOPORTE ADMINISTRATIVO	1
C2	AUX. ADMINISTRATIVO GESTIÓN TRIBUTARIA	1
C2	AUX. ADMINISTRATIVO TESORERÍA	1
C2	AUX. ADMINISTRATIVO SECRETARIA DE ACTAS, PATRIMONIO, SUBVENCIONES Y ADMINISTRACIÓN GENERAL.	1
C2	AUXILIAR ADMINISTRATIVO SECRETARIA	1
C2	AUXILIAR ADMINISTRATIVO PERSONAL	2
C2	AUX. ADMINISTRATIVO DE URBANISMO E INFRAESTRUCTURAS	1
C2	AUX. ADMINISTRATIVO DE MEDIO AMBIENTE	1
C2	AUX. ADMINISTRATIVO BIENESTAR SOCIAL	1
C2	AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO LOCAL	1
C2	AUXILIAR ADMINISTRATIVO SERVICIOS SOCIALES	1
C2	AUXILIAR ADMINISTRATIVO POLICÍA	1
C2	AUXILIAR ADMINISTRATIVO DEPORTES	1
C2	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1
C2	AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN, FIESTAS Y COMPRAS	1
C2	AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE CONTABILIDAD Y COMPRAS	1
C2	AUXILIAR AYUDA A DOMICILIO	1
C2	AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO LOCAL	1
	SUBESCALA SUBALTERNA	10
	DENOMINACIÓN: PERSONAL NO CUALIFICADO	
	NOTIFICADOR	1
	ORDENANZA	3
	ORDENANZA/NOTIFICADOR	1
	LIMPIADOS	2
	AUX. AYUDA A DOMICILIO	1
	CONSERJE BIENESTAR SOCIAL	1
	PERSONAL CONSERJERÍA POLIVALENTE	1
TOTAL ESCALA		70
III. ESCALA ADMINISTRACIÓN ESPECIAL		
III.1 SUBESCALA TÉCNICA:		
A	CLASE SUPERIOR	18
SUBGRUPO	DENOMINACIÓN	
A1	TÉCNICO DE SERVICIOS JURÍDICOS; JEFE DE SERVICIO DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURAS, MEDIO AMBIENTE Y CONSUMO	



A1	ARQUITECTO SUPERIOR	2
A1	TÉCNICO DE MANTENIMIENTO E INFRAESTRUCTURAS URBANÍSTICAS	1
A1	TÉCNICO DE MEDIO AMBIENTE	1
A1	TÉCNICO DE SERVICIOS INFORMÁTICOS,	1
A1	TÉCNICO DE GESTIÓN INFORMÁTICA	1
A1	PERSONAL DE PSICOLOGÍA	5
A1	TÉCNICO DE NORMALIZACIÓN LINGÜÍSTICA	1
A1	TÉCNICO DE EDUCACIÓN	1
A1	INGENIERO ENERGÍA SOLUCIONES SMART	1
A1	ARQUITECTO TÉCNICO DISCIPLINA URBANÍSTICA.	1
A1	COORDINADOR DEPORTIVO	1
A1	PERIODISTA	1
A	CLASE MEDIA	14
SUBGRUPO	DENOMINACIÓN	
A2	TRABAJADOR SOCIAL	7
A2	EDUCADOR SOCIAL	3
A2	AGENTE DESARROLLO LOCAL	1
A2	INGENIERO TÉCNICO	1
A2	TÉCNICO MEDIO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS	1
A2	ARQUITECTO TÉCNICO/INGENIERO CONSTRUCCIÓN	1
C	CLASE AUXILIAR	13
SUBGRUPO	DENOMINACIÓN	
B	ENCARGADO DE OBRAS	1
B	DELINEANTE	2
B	TÉCNICO AUXILIAR GESTIÓN CULTURAL	1
B	TÉCNICO PARTICIPACIÓN CIUDADANA	1
B	TÉCNICO ADMINISTRADOR DE SISTEMAS INFORMÁTICOS	1
B	TÉCNICO ACTIVIDADES DEPORTIVAS	1
B	EDUCADOR AMBIENTAL	1
B	TÉCNICO SUPERIOR CONSUMO	1
B	TÉCNICO JUVENTUD, JEFE NEGOCIADO	1
B	TÉCNICAS JUVENTUD, DINAMIZADORAS JUVENILES	2
C	TÉCNICO AUXILIAR FIESTAS	1
TOTAL SUBESCALA		45
III.2 SUBESCALA SERVICIOS SOCIALES		
III.2.1	POLICÍA LOCAL Y AUXILIARES	43
III.2.1.1	ESCALA SUPERIOR GRUPO A	1
SUBGRUPO	DENOMINACIÓN	
A1	COMISARIO	1
III.2.1.2	ESCALA TÉCNICA GRUPO A	4
SUBGRUPO	DENOMINACIÓN	
A2	INTENDENTE	2
A2	INSPECTOR	2
III.2.1.3	ESCALA EJECUTIVA	6
B	OFICIAL	6
III.2.1.4	ESCALA BÁSICA GRUPO C	32



SUBGRUPO	DENOMINACIÓN	
C1	AGENTE	32
III.2.2	PERSONAL DE OFICIOS GRUPO C	17
SUBGRUPO	DENOMINACIÓN	
C1	OFICIAL 1º ALBAÑIL	3
C1	OFICIAL 1º JARDINERÍA	1
C1	OFICIAL 1º ELECTRICIDAD	2
C2	OFICIAL 2º ALBAÑILERÍA	3
C2	OFICIAL JARDINERO DE 2º	1
C2	OFICIAL FONTANERO DE 2º	1
C2	OFICIAL PINTOR DE 2º	1
NQ	PEONES ESPECIALIZADOS	5
III.2.3	COMETIDOS ESPECIALES	2
SUBGRUPO	DENOMINACIÓN: GRUPO C	
C2	OFICIAL INFRAESTRUCTURAS CULTURALES	2
TOTAL ADMINISTRACIÓN ESPECIAL		106
IV	ESCALA:ADMINISTRACIÓN GENERAL/ESPECIAL	
SUBGRUPO	DENOMINACIÓN: GRUPO A	
A1	TÉCNICO DE BIBLIOTECA I ARCHIVOS	1
A2	AGENTE DESARROLLO LOCAL	1
SUBGRUPO	DENOMINACIÓN: GRUPO C	
C1	TÉCNICO AUXILIAR BIBLIOTECA	3
C2	AUXILIAR BIBLIOTECA I ARCHIVO	1
C2	CONSERJE COLEGIO PÚBLICO	6
C2	AUXILIAR ADMINISTRATIVO-CONSERJE EPA	1
C2	OPERARIOS DE INSTALACIONES MUNICIPALES	2
NQ	OPERARIO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS	7
NQ	CONSERJE ESCUELA INFANTIL 1º CICLO	1
TOTAL ADMINISTRACIÓN GENERAL/ESPECIAL		23
V	PERSONAL DE CONFIANZA (EVENTUAL)	7
	DENOMINACIÓN	
	JEFE DE GABINETE DE ALCALDÍA	1
	SECRETARIO DEL GABINETE DE ALCALDÍA	1
	SECRETARIO DEL GRUPO MUNICIPAL	5
TOTAL FUNCIONARIOS DE OCUPACIÓN		7
PLANTILLA PARA EL AÑO 2024		210



TERCERO.- Autorizar y disponer el gasto con cargo a las aplicaciones presupuestarias correspondientes del presupuesto general de esta Entidad Local vigente para el ejercicio 2024, por importe de 45.234,66 euros, de acuerdo con el contenido de las retenciones de crédito obrantes en el expediente administrativo.

Dicho acuerdo surtirá efectos a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia .

